

**Más información (actualización núm. 1) sobre AU 311/06 (AMR 51/176/2006, del 22 de noviembre de 2006) –  
Pena de muerte / preocupación jurídica**

**EE. UU. (Virginia) Percy Levar Walton, negro, de 28 años de edad**

El gobernador de Virginia, Timothy Kaine, ha suspendido la ejecución de Levar Walton durante 18 meses a causa de la grave enfermedad mental que sufre este preso.

Estaba previsto que Levar Walton fuera ejecutado el 8 de diciembre de 2006. Fue condenado a muerte en 1997 por el asesinato de una pareja de ancianos blancos, Elizabeth y Jesse Hendrick, de 81 y 80 años, respectivamente, y de un hombre negro de 33 años, Archie Moore, cometido en la localidad de Danville en noviembre de 1996.

El 8 de junio de 2006, el gobernador Kaine había dictado una suspensión de la ejecución de Levar Walton aproximadamente una hora antes del momento en que debía llevarse a cabo (véanse AU 139/06, AMR 51/078/2006, del 18 de mayo de 2006, y su actualización AMR 51/089/2006, del 9 de junio de 2006). La suspensión, de seis meses, tenía como finalidad obtener una evaluación de la capacidad mental de Levar Walton.

El 4 de diciembre, el gobernador Kaine hizo la siguiente declaración:

*El 8 de junio de 2006, retrasé seis meses la ejecución prevista de Percy Levar Walton. Lo hice a causa de las serias dudas sobre su capacidad mental. La cuestión de la situación mental de Walton es de la mayor importancia, ya que la Corte Suprema de Estados Unidos ha resuelto que es inconstitucional ejecutar a una persona que no esté capacitada mentalmente. El difunto juez Lewis F. Powell, Jr., de la Corte Suprema, escribió en la causa fundamental de Ford v. Wainwright (1986) que la Octava Enmienda de la Constitución de Estados Unidos "prohíbe la ejecución de quienes no son conscientes del castigo que van a sufrir y de por qué van a sufrirlo". Asimismo concluyó que la ejecución de un recluso incapacitado mentalmente sería una "pena excepcionalmente cruel" cuando el recluso no comprendiera que está a punto de morir y no pudiera "prepararse, mental y espiritualmente" para la ejecución.*

*Estos principios han guiado mi revisión de la ejecución prevista de Walton. No cabe duda de que Walton cometió crímenes terribles contra víctimas inocentes que se encontraban en su propia casa, y de que las familias de las víctimas han sufrido enormemente. No tengo motivo para cuestionar la decisión de la fiscalía de pedir la pena de muerte ni la decisión del tribunal de considerar la pena capital como condena apropiada. Tampoco cabe duda de que los tribunales han peleado con la cuestión de si Walton está capacitado para ser ejecutado. Muy recientemente, la Corte de Apelaciones del Cuarto Circuito revisó la situación mental de este preso y, por una ajustada mayoría de 7 contra 6, resolvió que Walton estaba capacitado para ser ejecutado. No obstante, la resolución se limitó a evaluaciones psiquiátricas y otra información obtenidas durante el periodo entre 1997 y 2003.*

*Este mismo año me presentaron pruebas de que la situación mental de Walton se ha deteriorado desde 2003. Ante la preocupación que los tribunales habían manifestado sobre la situación mental de Walton, y considerando que existía algo más que una posibilidad mínima de que Walton ya no supiera por qué iba a ser ejecutado, o no fuera siquiera consciente del castigo definitivo que iba a recibir, determiné que era importante contar con información actual e independiente sobre el estado mental de Walton para cumplir con la ley que prohíbe la ejecución de una persona que no esté capacitada mentalmente.*

*A lo largo de los seis últimos meses he recibido dicha información actual e independiente, de fuentes diversas, sobre el estado mental de Walton. Esta información adicional ha incluido una revisión exhaustiva de los historiales que mantiene el Departamento de Prisiones, evaluaciones actualizadas realizadas por psiquiatras e información proporcionada por personas que han interactuado con Walton de forma periódica a lo largo de varios años.*

*Tras examinar esta información, me veo obligado a concluir que Walton sufre una grave incapacidad mental y cumple la definición de incapacidad mental realizada por la Corte Suprema. Puesto que no se puede concluir razonablemente que Walton es plenamente consciente del castigo que está a punto de sufrir y de por qué va a sufrirlo, su ejecución no puede seguir adelante por el momento.*

*Al mismo tiempo, es posible (aunque no probable) que la incapacidad mental de Walton no sea permanente. Por ello, en este momento no resulta adecuada una conmutación de su pena. El curso de acción adecuado es la observación continuada del estado de Walton durante un periodo más prolongado.*

*Por ello, retraso la ejecución de Walton 18 meses, hasta el 10 de junio de 2008, para permitir una observación ulterior del estado y la capacidad mental de Walton. En esa fecha, o antes de ella, determinaré si la información adicional requiere una conclusión diferente.*

*Mis pensamientos y oraciones están hoy con las familias y amigos de las víctimas.*

**No se requiere ninguna nueva acción de la Red de Acción Urgente. Nuestro agradecimiento a quienes enviaron llamamientos.**

\*\*\*\*\*